

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEGOVIA

En el expediente número 19 de 1964, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Lucía Sanz Alonso, en reclamación de accidente, por fallecimiento de su hijo Domingo Sanz Sanz contra la Empresa don Félix Manso Domingo, se ha dictado providencia con fecha 6 de marzo de 1964, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta: Por recibido el precedente escrito con efectos de demanda de la Inspección Técnica de Previsión Social de Madrid, dando cuenta del fallecimiento del productor Domingo Sanz Sanz cuando prestaba sus servicios a las órdenes de la Empresa Félix Manso Domingo, con domicilio en esta capital, Arco de Santo Tomás, número 6, se tiene por formulada demanda por Lucía Sanz Alonso, madre del citado productor, contra aquella Empresa en reclamación de accidente (muerte), y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del texto refundido del Procedimiento Laboral, requiérase al patrono demandado para que en el plazo de seis días presente en esta Magistratura la póliza del seguro del obrero Domingo Sanz Sanz.—Hecho, dese cuenta para acordar. Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Firmado: J. Alfonso Antón.—Ramón Vilaño (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, Félix Manso Domingo, que tuvo su último domicilio en Segovia, Arco de Santo Tomás, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Segovia a 25 de marzo de 1964.—El Secretario (ilegible).—(980.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona por doña Eulalia Laguarda Batet, representada por el Procurador don José Boné Fornells, contra otra y doña Carmen Terrades Fasanelli, ha sido dictada la resolución que en su parte bastante es como sigue:

«Providencia del Juez accidental señor González Román, Barcelona, 10 de octubre de 1963. Habida cuenta la anterior diligencia, se declara en rebeldía a la demandada doña Carmen Terrades Fasanelli y se da por contestada por la misma la demanda... Lo mandó y firma dicho señor Juez accidental. Doy fé. Siguen las firmas.»

Y para que sirva de notificación formal a la indicada demandada incomparecida, doña Carmen Terrades Fasanelli, libro la presente en Barcelona, a 5 de diciembre de 1963.—El Secretario, Antonio González. 1.660-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Blas Galve Loscos, nacido en la villa de Andorra, provincia de Teruel, el día 3 de febrero de 1907, hijo de Gregorio y de

Teresa, casado con doña Consuelo Tortajada Navarro, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Vallidocella, número 35, primero segunda), siendo la última noticia que del mismo se tuvo en el mes de diciembre de 1938, en que se incorporó a filas como movilizado en la guerra de liberación; por el presente se hace público la incoación del citado expediente, a instancia de su esposa, doña Consuelo Tortajada Navarro, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, 7 de marzo de 1964.—El Secretario, Arturo Nieto.—2.314-E.

Diligencia.—Acreditado por la presente que este edicto se expide a instancia de parte que litiga, amparada con el beneficio de pobreza. Doy fe.

Barcelona (fecha anterior).
y 2.ª 11-4-1964

BILBAO

Don Pedro José Solance de Beunza, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos promovido por la entidad «Coloniales Uribarri, S. L.», con domicilio social en Lejona (Vizcaya), se ha declarado a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia definitiva.

Lo que se publica a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Pedro José Solance de Beunza. —El Secretario (ilegible).—1.621-C.

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez-Arda y López de Valdivieso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra de la entidad mercantil «Herrero Hermanos, S. A.», se acordó celebrar el día 22 de abril, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta para examen y reconocimiento de créditos, en la que se procederá también a elección de un nuevo síndico que sustituya al dimitido señor Ortiz Merelo, la cual se celebrará en sustitución de las convocadas para el 30 de abril y 19 de agosto del pasado año, y que hubieron de ser suspendidas.

La Coruña, 20 de marzo de 1964.—El Juez, Santiago Pérez-Arda y López.—El Secretario (ilegible).—412-D.

LA VECILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de La Vecilla, don Emilio de Cossio Blanco, en providencia de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, dictada en los autos de quiebra voluntaria instada por la Procurador doña Margarita García Burón, en nombre de don Francisco Alvarez González, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del referido quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurra a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al

objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebra.

La Vecilla a 18 de marzo de 1964.—El Secretario judicial (ilegible).—2.635-3.

MADRID

A este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, ha correspondido por repartimiento demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Esteban Maseda Redondo y varios más, contra doña Juana Hernández y los ignorados herederos de don Cándido Gómez Martín, sobre reclamación de cantidad, la cual ha sido admitida por providencia de dieciséis del mes actual, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a doña Juana Hernández y a los demás ignorados herederos de su esposo, don Cándido Gómez Martín, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados herederos de don Cándido Gómez Martín, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndose a dichos herederos que de no comparecer dentro del indicado término podrá pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid a 17 de marzo de 1964.—El Secretario, José de Molinuevo.—2.637-3.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por don Manuel García Vidal, doña Margarita López Mazón, asistida de su esposo, don Eugenio Gutiérrez Santos, y doña Pilar Hesse López, asistida de su esposo, don Rafael Carrión del Molino, en reclamación de un préstamo hipotecario por el procedimiento de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, en los que se ha acordado la publicación del presente, haciendo saber al público que habiendo sido declarado inhábil el día primero del actual, para el que estaba señalada la subasta de los bienes hipotecados, se ha trasladado dicho señalamiento para el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, dándose por reproducido el anterior edicto, publicado a tal fin en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero de 1964 y diario «Madrid» de fecha 25 del expresado mes y año.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—1.652-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos 307/62, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 24 de octubre de 1962. El ilustrísimo señor

don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Administración General de Fincas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Elías Tejerina Reyero y defendida por el Letrado don Isidro Díaz Bustamante, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor Entidad «Administración General de Fincas, Sociedad Anónima», de la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe; en Madrid, a 24 de octubre de 1962. Ante mí. Luis de Gasque (rubricado).

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, se expide en Madrid, a 3 de abril de 1964.—El Secretario. Luis de Gasque.—2.638-3.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número veinte, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja, principal y segunda, distribuida en varias habitaciones para vivienda con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificadas 154,70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, hoy nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha, entrando al Sudeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción, propia del señor Ibarrondo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa, que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.»

Para cuyo remate se ha señalado el

día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.636-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Sandoval Belchi, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Gutiérrez Gil, hijo de Antonio y Dolores, que se ausentó del domicilio conyugal sito en carretera de Alcantarilla, Poblado de Nonduermas 207, en los primeros meses del año 1937, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y a los fines preceptuados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del procedimiento.

Dado en Murcia, a 18 de febrero de 1964. El Secretario (ilegible).—1.314-C. y 2.ª 11-4-1964

VALENCIA

Don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Eduardo Revert Gassó, se ha instado expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Revert Ros, mayor de edad, casado con doña Ana Estarrelles Ubeda, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Cervantes número 22, piso primero, de donde se trasladó en el año 1956 a Madrid, y de donde se ausentó para trasladarse al extranjero, sin que se hayan tenido noticias suyas, ni haya dejado apoderado ni representante legal en Valencia; lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia, a 28 de marzo de 1964.—El Secretario, J. Granell. — Visto bueno: el Juez, Vicente Hervás Calatayud. 2.634-3. 1.ª 11-4-1964

VERA

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Antonio Torres Giménez, se tramita expediente sobre declaración

de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Miguel Bernabé Torres Giménez, nacido en Vera (Almería) el día doce de junio de mil novecientos uno, hijo de Baltasar y de Salvadora, el cual en el mes de junio de mil novecientos diecisiete, cuando se encontraba soltero, se ausentó hacia Cuba, fijando su residencia en Santiago, escribiendo a sus padres unos tres años y a partir de dicha fecha no se volvió a saber del mismo. Lo que se hace saber conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario (ilegible).—1.661-C. 1.ª 11-4-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

BEN MENSAUL, Mohamed; conductor de automóviles, vecino de Tetuán (Marruecos), conductor del camión 9748-30 el día 10 de noviembre de 1962, ignorándose más datos personales; procesado en la causa número 1.024 de 1964 por presunto delito de daños; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Ceuta, don Juan García-Valdecasas Barrachina.—(1.024.)

CASTINEIRA NOVO, Eliseo; hijo de Maximino y de María, natural de Ferreira (Palas do Rey), Lugo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Suiza, desde hace un año.—(1.025.)

GUEIMONDE RODRIGUEZ, Eladio; hijo de Ignacio y de Alvina, natural de San Adriano (Lorenzana), Lugo, de veintitrés años, cuyas señas personales se desconocen, prófugo en 1961, separado temporal en 1962 y soldado útil en 1963, hijo de padres ambulantes, en desconocido paradero.—(1.026.) y

GARCIA INSUA, Bautista; hijo de Servando y de Antonia, natural de Suegos (Vicedo), Lugo, de veintinueve años, estatura 1,640 metros, soltero, zapatero, con carnet nacional de identidad número 76530653, en desconocido paradero; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta (Lugo) ante el Juez Instructor don Ramón Soto García.—(1.027.)

Juzgados civiles

TORRENTS LINARES, José; hijo de José y de Ascensión, natural de Pla del Panadés (Barcelona), soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Coloma, 15, bajos, bar; procesado en el sumario número 4 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.028.)

GONZALEZ CUPEIRO, Antonio; hijo de David y de María, de diecinueve años, natural de Villapone (Lugo), peón de obra, soltero, domiciliado en la calle de

José Cano Heredia, 3. 1.º (Canillejas); procesado en el sumario número 733 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.029.)

CALDEVILLA GARCIA DEL VILLAR, Luis; de treinta y ocho años, casado, del Comercio, hijo de Joaquin y de María Josefa, natural de Cangas de Onís (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, avenida de América, 19, 5.º B; procesado

en la causa número 305 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(1.030.)

REBOLLEDO MARTINEZ, José Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Jaime y de Adela, natural de Caravia (Asturias), últimamente domiciliado en Valladolid y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 582 de 1963 por robo; comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(1.031.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felín de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 526 de 1947, Josefa Fernández Bordonado.—(1.032.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de «Diverso material» para el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Hasta las doce horas del día 11 de mayo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en Madrid (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), para la adquisición por concierto directo de «Diverso material» para el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

La relación de artículos a adquirir con sus precios límites correspondientes, y el pliego de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Antes del día 30 de mayo del presente año las casas ofertantes presentarán en el Hospital Militar muestras del material que piensen ofertar, para que puedan ser examinadas antes de la celebración del acto.

Madrid, 6 de abril de 1964.—1.742-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la contratación de la molturación de 26.000 Qm. de trigo asignados para las necesidades de esta Región, año 1964.

A las diez horas del día 9 de mayo de 1964 se reunirá esta Junta en el local de la misma (Gobierno Militar) para proceder a la contratación por concurso de la molturación de 26.000 Qm. de trigo asignados para las necesidades de esta Región, año 1964, pudiendo concurrir los fabricantes de harinas cuyas industrias radicquen en las provincias de Granada y Málaga.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar y debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas la original y 0,50 pesetas las copias, en las que se harán constar los datos exigidos en los pliegos de condiciones y la conformidad de todo cuanto en ellos se estipula, con arreglo al modelo que se inserta, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado y lacrado dirigido al ilustrísimo señor Coronel Presidente.

Los oferentes tendrán en cuenta que, caso de que se les adjudique la contratación de la molturación, habrán de tener garantizado siempre el importe del valor total del trigo que se les entregue,

bien en metálico o valores admitidos por el Estado para esta clase de fianzas o en aval bancario.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en el concurso están expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta, en cuya Secretaría se facilitarán cuantos datos sean necesarios.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y a prorrata.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con documento nacional de identidad número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que esta enterado del anuncio publicado por la Junta de Adquisiciones de la Novena Región Militar en el para la contratación por el sistema de concurso de la molturación de trigo del Ejército.

2.º Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que habrán de regir para el mismo, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

3.º Que ofrece en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones técnicas.

4.º Que asimismo acompaña a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (en letra y número) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

5.º Que une a la presente oferta los documentos siguientes (relación de todos ellos).

(Lugar y fecha de la oferta. Firma y rubrica del oferente.)

Al pie:

Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar.

Granada, 3 de abril de 1964.—1.712-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de reformas en un pabellón del Hospital Civil.

Se anuncia subasta de la obra que se relaciona:

Municipio y título de la obra: Málaga. Reformas en un pabellón del Hospital Civil.

Plazo: Ocho meses.

Importe: 900.114,16 pesetas.

Fianza provisional: 18.002,28 pesetas.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante dicho plazo, en horas de diez a trece.

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones se encuentran en dicha Secretaría a disposición de los interesados.

El pliego de condiciones económico-administrativas ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 18 de enero pasado.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa de subasta, legalmente constituida en el Gobierno Civil, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

A continuación se inserta el modelo de proposición:

Don con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de las obras de se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de (en letra y números) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 31 de marzo de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—1.714-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Corrección de erratas de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de diversas obras.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha